asia
asociación salvadoreña de ingenieros y arquitectos

ACAAI
Agencia Centroamericana de Acreditación de Arquitectura y de Ingeniería

CONVENIO DE COOPERACIÓN
ENTRE
LA AGENCIA CENTROAMERICANA DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ARQUITECTURA Y DE INGENIERÍA – *ACAAI*
Y LA
ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS – ASIA

La Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería, que en adelante se denominará **ACAAI**, representada por la Doctora **MARIANA I. ARCHIBOLD DE MCPHERSON,** panameña, casada, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.3-62-258, en su condición de Directora Ejecutiva de **ACAAI** y representante legal de la misma por una parte y por la otra, **La Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos** que en lo sucesivo se denominará **ASIA,** representada en este acto por el Ingeniero **MILTON ANTONIO REYES RAMOS**, salvadoreño, casado, mayor de edad, con Dui No. 02454895-7, en su condición de Presidente de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos y Representante Legal, han convenido en celebrar el presente Convenio de Cooperación.

CONSIDERANDO:

- Que **ACAAI** es un organismo regional sin ánimo de lucro, constituido por los sectores académicos, público y privado, profesional, gubernamental y empleador de América Central (integrada por: Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá), para conceder la acreditación de los Programas de Arquitectura y sus Programas afines y de la Ingeniería y sus distintas especialidades, de las instituciones de educación superior que funcionen en cada país o en la región.

- Que la **ASIA** es una asociación profesional con personería jurídica, sin fines de lucro, que reúne a los profesionales salvadoreños de la ingeniería y la arquitectura.

- Que la **ACAAI** tiene como misión "Acreditar Programas de Ingeniería y Arquitectura en la Región Centroamericana para lograr un aseguramiento de la calidad, mejora continua e integración regional de programas académicos de esta región."

- Que la **ASIA** tiene como propósito primordial el de agrupar en su seno a todos los Ingenieros y Arquitectos de la República de El Salvador, Procurar el progreso de la Ingeniería y la Arquitectura en sus diversas especialidades y profesiones vinculadas; Propender por la defensa gremial y el desarrollo integral de sus asociados; Fomentar el intercambio con Asociaciones, personas e instituciones que tengan finalidades similares, sean nacionales ó extranjeras; Fomentar las relaciones gremiales y profesionales, haciendo énfasis en el Centro americanismo; Coadyuvar el desarrollo integral y sostenido de la nación, a la solución de problemas de la realidad nacional, mediante la participación profesional en la toma de decisiones y en la solución de los mismos; Promover el desarrollo profesional humano, solidario, responsable y ético en armonía con las fuerzas sociales del país, sus instituciones y sus recursos;

- Que la cooperación administrativa y técnico-científica, conlleva grandes ventajas para el desarrollo de un real sistema nacional y regional de educación que contribuirá al mejoramiento continuo de la calidad de los profesionales, específicamente de la ingeniería y de la arquitectura.

- Que en consecuencia de lo anterior, ambas partes establecerán un instrumento que, enmarcado en las normas vigentes, permitirá la coordinación necesaria, a fin de mejorar las relaciones institucionales para aquellas áreas en que existan intereses comunes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Celebrar el presente Convenio de Cooperación para propiciar la colaboración académica, científica y cultural entre la ACCAI y la ASIA.

SEGUNDO: Desarrollar la cooperación bajo las siguientes modalidades:

1. Intercambio de experiencias, documentos, información y conocimiento de los logros y de los resultados de las investigaciones y proyectos llevados a cabo por cada una de las partes según los reglamentos de cada organización.
2. Desarrollo de investigaciones conjuntas, consultorías y asesorías.
3. Desarrollo de Programas y Proyectos conjuntos.
4. Capacitación de personal.
5. Intercambio en el uso de equipos, laboratorios especializados y materiales para la realización de investigaciones científico-técnicas, así como la prestación de servicios técnicos y estudios según reglamentos y posibilidades de cada organización.
6. Facilitar el intercambio de uso de facilidades físicas, para cursos cortos de capacitación, proyectos de investigación, reuniones y actividades similares.
7. Otros de interés, mutuamente convenidos.

TERCERO: En los proyectos aprobados por ambas partes, se especificarán los objetivos y resultados esperados, así como la participación que le corresponde a cada una, en cuanto a recursos financieros, humanos y materiales.

CUARTO: Los términos, alcances, derechos, responsabilidades y procedimientos que regirán la ejecución de los programas y proyectos, se definirán por medio de Memorandos de Entendimiento que especifiquen claramente los objetivos de cada proyecto, y que se anexarán a este Convenio.

QUINTO: El presente Convenio, empezará a regir desde la fecha de su firma y estará vigente por un periodo de cuatro (4) años prorrogables. Podrá darse por terminado cuando cualquiera de las partes, con antelación a su vencimiento, lo comunique mediante aviso escrito a la otra parte, con noventa (90) días de anticipación.

SEXTO: La terminación de este Convenio no afectará el normal desarrollo de los proyectos y actividades que hubieren sido concertados antes de la fecha de finalización de la propuesta.

SÉPTIMO: El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por mutuo consentimiento de las partes.

En fe de lo acordado, para mayor constancia, los suscritos, debidamente autorizados para tal efecto, firman el presente Convenio en dos ejemplares del mismo tenor y validez en la Ciudad de San Salvador, República de El Salvador, a los cuatro días del mes de abril de dos mil ocho.

POR ACAAI:

Dra. MARIANA I. ARCHIBOLD de MCPHERSON
Directora Ejecutiva de ACAAI

POR ASIA:

Ing. MILTON ANTONIO REYES RAMOS
Presidente de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos

ASOCIACION SALVADOREÑA DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS
ASIA